



Nº 350.262

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de una

PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: D. JOSE VIDAL SOLER y D. JOSE NIÑEROLA
COMPANY

RESIDENCIA: Ramón y Cajal, 42 - ORIENTE

(Valencia).

ENUNCIADO: "PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE
UN MATERIAL DE REVESTIMIENTO"

Prioridad: Patente n.º del

**POOR
QUALITY**



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



963

1

Pasando a describir el objeto de la invención.--
por la cual se solicita el presente privilegio de Patente
de Invención, se hace constar que la finalidad de la idea
que vamos a describir, es proporcionar al mercado y al --
público en general, un procedimiento para la obtención de
un material de revestimiento que consiste fundamentalmen-
te en mezclar en una máquina adecuada los siguientes com -
ponentes:

5

a) una resina de acetato de polivinilo que cumple
función de impermeabilizante,

10

b) otra resina de acetato de polivinilo mas plas-
tificada por asociación de eftalato de dibutilo que equili-
bra la dilatación del producto con la de la pared que se --
va a revestir,

15

c) anticongelante constituido a base de acetato -
de butil-glicol o dietilen-glicol, y

d) granitos de mármol.

20

Consecuentemente de la mezcla adecuada de estos
componentes se obtiene una masa apta para ser utilizada pa-
ra revestir paredes, e incluso para ser almacenada en bol-
sas con el fin de ser utilizada en un momento adecuado pa-
ra revestir dicha superficie.

Las proporciones de las mezclas son las siguientes:

25

Sobre un 20% de resinas se añade un 5% de anticon-
gelante, de modo que en ese 20% las resinas de acetato de -
polivinilo que cumple la función de impermeabilizante la --
proporción es de un 33%, mientras que las resinas de aceta-
to de polivinilo más plastificada es de un 67%.

30

A esta emulsión del 20% de resinas con el anti -
congelante incorporado se le agrega un 80% de piedra granu-
lada, de manera que en una ulterior operación esta mezcla --



1 se somete a un proceso de batido en una máquina adecuada en
donde resulta una masa apta para revestimiento principalmen
te de paredes.

5 No se considera necesario hacer mas extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de -
derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos mas seña-
lados son las siguientes:

10 1.ª Que el material de revestimiento obtenido es
impermeabilizante.

2.ª Que la dilatación del material obtenido es --
equilibrada con la de la pared para revestir, y ,

15 3.ª Que el material obtenido es anticongelante --
por lo que puede utilizarse para revestir paredes en cual -
quier época del año.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu -
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

1.ª PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE UN MATERIAL DE REVESTIMIENTO, caracterizado esencialmente porque consiste en realizar la obtención del material de revestimiento de acuerdo con la práctica de las siguientes operaciones en combinación:

5

a) tomando un 33% de resina de acetato de polivinilo que cumple una función impermeabilizante y asociando dicha proporción con un 67% de resina de acetato de polivinilo mas plastificada por asociación de eftalato de dibutilo, destinada a equilibrar la dilatación del revestimiento con la de la superficie que se va a revestir, de modo que a un 20% de la emulsión obtenida se le añade aproximadamente un 5% de un producto anticongelante constituido por acetato de butil-glicol o dietilen-glicol,

10

15

b) tomando un bloque de marmol o similar y triturandolo hasta que queda dividido en gránulos de diámetro convencional,

20

c) tomando un volumen aproximado del 80% de dichos gránulos se combina con el 20% de las resinas y anticongelante citados anteriormente y en una ulterior operación se someten los citados componentes a un proceso de mezcla o batido en una máquina adecuada en donde resulta una masa apta para revestimiento principalmente de paredes.

25

2.ª Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita "PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE UN MATERIAL DE REVESTIMIENTO".

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en

30



1 la presente Memoria que consta de siete hojas escritas a -
máquina por una sola cara.

Madrid, 7 de Febrero de 1.968

BERNARDO UNGRIA

P.p.

5

10

15

20

25

30